INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 347/2019. LPN N° 31/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA TANDA. LOTE 1, DEL TRAMO: **ITACURUBI – CERRO PUNTA. ID 364.165.**
CONSORCIO YBYTYRUZU

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1 – Exp. MEU **2.308/2020.-**

FECHA: **06/ABRIL/ 2020**

El **Consorcio Ybytyruzu** a través del expediente MEU N° 2308/2020 eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N° 1. En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley N° 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Supervisión de la Obra.
11-	☐	☑	Informaciones Adicionales

Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa en Gs. 4.335.172.588 (Guaraníes Cuatro mil trescientos treinta y cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho) IVA incluido, el monto del contrato original de Gs. 24.754.910.138 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos diez mil ciento treinta y ocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 17,51 % el monto original.

Paulina Balbuena G.
Dpto. Ejecución - DV

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 29.090.082.726 (Veintinueve mil noventa millones ochenta y dos mil setecientos veintiséis) IVA incluido.

El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 meses contados a partir de la Orden de Inicio que es el 30 de agosto de 2.019. La contratista solicita 60 días de ampliación de plazo de ejecución, de los 2,1012 meses (12 meses x 17,51%) que le corresponde por aumento de cantidades de obra incorporada en el presente Convenio Modificatorio N ° 1, quedando como nueva fecha de finalización el 30 de octubre de 2.020

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, el Departamento de Ejecución recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. PABLINA BALBUENA
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE
Director de Vialidad

mps/(cuatrocientos cuarenta y cuatro)